



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Licencia para excavación, relleno o movimiento de tierra				
DESCRIPCIÓN:				
Permiso que se expide para realizar obras de preparación del terreno para la realización de alguna actividad urbana específica.				
FUNDAMENTO LEGAL:				
<p>Artículos 18.20, fracción IV, 18.21 fracciones I, II y III inciso D) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 8 fracción I incisos A), B), C), D), F), fracción II incisos A), B), C) IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 23 y 144 fracción II incisos C del Código Financiero del Estado de México y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2021.</p> <p>Artículos 296 fracción II, 314 y 320 del Bando Municipal de Zinacantepec.</p> <p>Oficio No. 213C0100000400T/1239/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia para excavación, relleno o movimiento de tierra		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB
		No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el propietario de un predio pretenda realizar alguna modificación en su terreno que implique excavar, rellenar o mover uno o varios metros cúbicos de tierra.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS				
-Formato de solicitud debidamente requisitado.		Si	1	<p>Artículos 18.20, fracción IV, 18.21 fracciones I, II y III inciso D) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 8 fracción I incisos A), B), C), D), F), fracción II incisos A), B), C) IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 23 y 144 fracción II incisos C del Código Financiero del Estado de México y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2021.</p> <p>Artículos 296 fracción II, 314 y 320 del Bando Municipal de Zinacantepec.</p> <p>Oficio No. 213C0100000400T/1239/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México.</p> <p>Integración de expediente para dictamen.</p>
-Documento que acredite la personalidad del peticionario y en su caso del representante legal.		Si	N/A	
-Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble.		No	1	
-Croquis de localización del área donde se va a realizar los trabajos.		Si	N/A	
-Memoria y programa del proceso respectivo.		Si	N/A	
-Carta poder o poder notarial si el tramite lo realiza persona distinta al propietario.		Si	N/A	
-Identificación oficial con fotografía del peticionario y en su caso del representante legal.		No	1	
-Permiso y/o autorización de la Junta de Caminos del Estado de México para los predios que se encuentren en vialidades a cargo de dicha dependencia.		Si	N/A	
-Folder tamaño oficio, color beige.				
PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS				





<p>-Formato de solicitud debidamente requisitado. -Documento que acredite la personalidad del peticionario y en su caso del representante legal. -Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble. -Croquis de localización del área donde se va a realizar los trabajos. -Memoria y programa del proceso respectivo. -Carta poder o poder notarial si el tramite lo realiza persona distinta al propietario. -Identificación oficial con fotografía del peticionario y en su caso del representante legal. -Permiso y/o autorización de la Junta de Caminos del Estado de México para los predios que se encuentren en vialidades a cargo de dicha dependencia. -Folder tamaño oficio, color beige.</p>		<p>Si Si No Si Si Si No Si</p>	<p>1 N/A 1 N/A N/A N/A 1 N/A</p>	<p>Artículos 18.20, fracción IV, 18.21 fracciones I, II y III inciso D) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 fracción I incisos A), B), C), D), F), fracción II incisos A), B), C) IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 23 y 144 fracción II incisos C del Código Financiero del Estado de México y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2021. Artículos 296 fracción II, 314 y 320 del Bando Municipal de Zinacantepec. Oficio No. 213C0100000400T/1239/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México. Integración de expediente para dictamen.</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<p>-Formato de solicitud debidamente requisitado. -Documento que acredite la personalidad del peticionario y en su caso del representante legal. -Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble. -Croquis de localización del área donde se va a realizar los trabajos. -Memoria y programa del proceso respectivo. -Carta poder o poder notarial si el tramite lo realiza persona distinta al propietario. -Identificación oficial con fotografía del peticionario y en su caso del representante legal. -Permiso y/o autorización de la Junta de Caminos del Estado de México para los predios que se encuentren en vialidades a cargo de dicha dependencia. -Folder tamaño oficio, color beige.</p>		<p>Si Si No Si Si Si No Si</p>	<p>1 N/A 1 N/A N/A N/A 1 N/A</p>	<p>Artículos 18.20, fracción IV, 18.21 fracciones I, II y III inciso D) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 fracción I incisos A), B), C), D), F), fracción II incisos A), B), C) IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 23 y 144 fracción II incisos C del Código Financiero del Estado de México y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2021. Artículos 296 fracción II, 314 y 320 del Bando Municipal de Zinacantepec. Oficio No. 213C0100000400T/1239/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México. Integración de expediente para dictamen.</p>
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles
COSTO:	\$388.05 por cada 100 m³ o fracción (4.33 UMAS)		Fundamento Jurídico:	Artículo 144 fracción II incisos C del Código Financiero del Estado de México y Unidad de Medida y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2021.
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO x	TARJETA DE CRÉDITO N/A	TARJETA DE DÉBITO N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal en un horario de 9:00 a 17:00 horas			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<p>Que se ejecuten de acuerdo a lo marcado en la memoria y programa del procedimiento respectivo. El trámite se llevara a cabo si el interesado presenta la documentación establecida en la normatividad. El trámite no podrá llevarse a cabo si el predio en cuestión se encuentra en algún trámite de juicio resolutive.</p>			



INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Territorial y Urbano				Dirección de Desarrollo Territorial y Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Humberto Delgado Fabela			
DOMICILIO:	CALLE:	Jardín Constitución	NO. INT. Y EXT.:	101	
COLONIA:	Barrio de San Miguel	MUNICIPIO:	Zinacantepec		
C.P.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 17:30 horas de lunes a viernes		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
722	2-18-03-54	122 y 123	N/A	desarrollo.urbano@zinacantepec.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién me puede elaborar la memoria y programa del proceso?				
RESPUESTA:	Un arquitecto				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Como es el croquis que piden?				
RESPUESTA:	Debe señalar en un croquis la parte de su predio donde va a excavar, rellenar o realizar movimientos de tierra.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A qué se refiere con movimiento de tierra?				
RESPUESTA:	Al conjunto de actuaciones a realizar en un terreno para la ejecución de una obra.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>ARQ. ANTONIO GONZÁLEZ TAPIA SUBDIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>ARQ. HUMBERTO DELGADO FABELA DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>07/ENERO/2022</p>
---	--	---